

Carranza logró, asimismo, sumar a su movimiento a todos los antiguos revolucionarios de 1910, y su propósito fundamental—después de suscrito el Plan de Guadalupe y el cual lo designaba Primer Jefe del Ejército Constitucionalista—fué organizar la administración de su gobierno, para lo cual se expidió en Nogales el 17 de octubre del mismo año (1913), el decreto que creó ocho Secretarías de Estado, a fin de que todos los asuntos del orden federal fueran tratados por ellas, cesando como asimiladas, las oficinas correspondientes de los Estados, que hasta entonces auxiliaban a la Primera Jefatura.

“En realidad las labores administrativas ya se encontraban subdivididas con anterioridad en sus correspondientes departamentos. Las Secretarías quedaron encargadas a subsecretarios y oficiales mayores.

“Designado por la revolución como Encargado del Poder Ejecutivo, se esforzó por restituir en el país el orden constitucional, y se expidió y puso en vigor, durante la lucha, todas las leyes, disposiciones y medidas encomendadas a *dar satisfacción a las necesidades económicas*, sociales y políticas del país, efectuando las reformas que la opinión pública exige como indispensable para establecer un régimen que garantice la igualdad de los mexicanos entre sí; leyes agrarias... *leyes fiscales encaminadas a obtener un sistema equitativo de impuestos a la propiedad raíz*;... revisión de los Códigos Civil, Penal y *de Comercio*... según expresaba el decreto de 12 de diciembre de 1914, expedido en Veracruz.

“La abundancia y diversidad de los interesantes documentos que aquí se han insertado, nos muestran cómo el Primer Jefe tocó todos aquellos renglones correspondientes a las funciones de la “Secretaría de Hacienda, Crédito Público y Comercio”.

El contenido de esta obra, pues, está formado en gran parte con los documentos que exponen el pensamiento hacendario de la revolución constitucionalista, que abarca el período 1913-1917.

Pero, asimismo, deseando “presentar como una unidad el período de referencia, ya que se ha pretendido dar a esta obra un carácter histórico—por lo cual constituye la tercera del título “Publicaciones Históricas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”—se ha incluido en ella la documentación de las disposiciones hacendarias del gobierno convencionista que sancionó la Convención Revolucionaria de Aguascalientes, México y Cuernavaca, abarcando también buena parte de las disposiciones del movimiento acaudillado por Emiliano Zapata. “en el que se manifiesta de manera distintiva el pensamiento social de aquel auténtico revolucionario mexicano”.

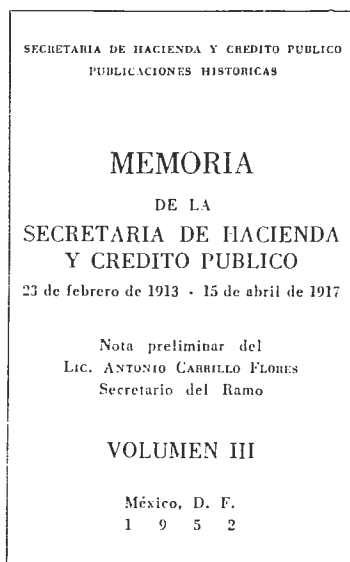
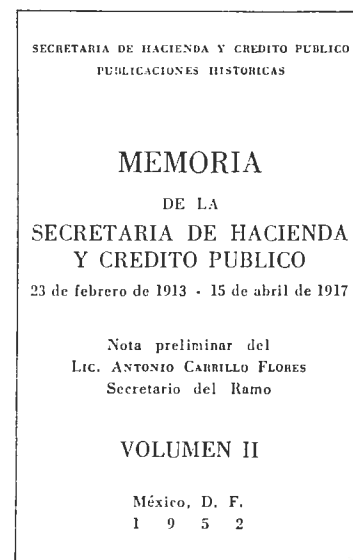
De gran utilidad para el conocimiento político-hacendario de nuestro país, es esta obra que ha editado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La intención de esa dependencia oficial es la de “presentar en diversos volúmenes la documentación de carácter oficial, sobre la marcha de la hacienda pública en algunos períodos en que no se rindieron al Congreso de la Unión las *memorias* correspondientes, con objeto de exponer en ella, de una manera congruente, esa labor hacendaria, destacando a la vez su estructura peculiar”.

La edición de los primeros volúmenes (1949) abarca el período incipiente de nuestra revolución social, desde el 25 de mayo de 1911 hasta el 22 de febrero de 1913; es decir hasta la usurpación de Victoriano Huerta, en tanto que, siguiendo la exposición cronológica, los tres volúmenes que ahora salen a la publicidad, cubren el período comprendido del 23 de febrero de 1913 al 15 de abril de 1917.

En la nota preliminar de esta importante obra, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. Antonio Carrillo Flores, dice al respecto:

“Ha sido, quizá, en el curso de la historia de nuestro país, el lapso que se abarca (1913-1917) una de las de mayor trascendencia y contenido político, sólo comparable a los de la Reforma y la Intervención Francesa, por el alcance de sus disposiciones gestadoras de nuestro ser actual político-social.

“En este período se destaca, de manera preponderante, el movimiento de protesta comandado por don Venustiano Carranza...”. Más adelante agrega el Lic. Carrillo Flores: “Don Venustiano



El Lic. Carrillo Flores advierte que no se incluye en esta obra —recopiladora ningún comentario a los documentos ni a los hombres que intervinieron en la política de la época, porque no se tiene la intención de enjuiciarlos.

“El propósito de esta obra —concluye el Ministro Carrillo Flores— es presentar el aspecto hacendario, tal como lo consideraban los funcionarios que en él intervinieron” y facilitar el estudio de la hacienda pública de México, mediante la publicación cronológica de los documentos que normaron la vida política-económica de nuestro país.

La obra, pulcramente editada en los Talleres Gráficos de la Nación, se terminó de imprimir el 25 de septiembre del año actual y consta de tres gruesos volúmenes, teniendo al final del tercer tomo tres índices: general, de materias y onomástico.

Tanto la disposición del material como la vigilancia de la edición, estuvieron a cargo de la Comisión Redactora de la Memoria de Hacienda, bajo la dirección del Sr. Dr. Manuel J. Sierra, Jefe del Departamento de Prensa de esa Secretaría de Estado.

## TECHNIQUES OF INTERNATIONAL TRADE

Por Morris S. Rosenthal. McGraw-Hill  
Book Company, Inc. Nueva York, 1950.

La mayoría de los libros escritos sobre comercio internacional tratan fundamentalmente cuestiones teóricas y sólo tocan ligeramente los aspectos prácticos del intercambio de bienes entre naciones a través de los mecanismos de compra y venta.

### TECHNIQUES OF INTERNACIONAL TRADE

Revision of  
TECHNICAL PROCEDURE IN  
EXPORTING AND IMPORTING

BY  
MORRIS S. ROSENTHAL

FIRST EDITION  
SECOND IMPRESION

New York Toronto London  
McGRAW-HILL BOOK COMPANY, INC.

1950

El conocimiento de las técnicas e instrumentos usados en el comercio internacional es indispensable para aquellos que en alguna forma intervienen en operaciones de comercio exterior, tales como instituciones de créditos, empresas navieras y aéreas, ferrocarriles, compañías aseguradoras, manejadores de fletos, agentes aduanales, etc., pero también es útil para los estudiosos de la teoría del comercio internacional, puesto que esclarece muchos puntos confusos y ayuda a anclar la teoría en la realidad.

La obra de Morris S. Rosenthal contribuye a difundir estos procedimientos técnicos por medio de los que un país exporta e importa mercancías.

Como base doctrinaria de su exposición, el autor admite que “En la esfera de la economía mundial las naciones agrícolas e industriales poderosas deben iniciar el esfuerzo cooperativo para reducir tarifas y eliminar otras barreras al comercio, de modo que los bienes fluyan más libremente en beneficio de todos”.

Con esta idea Rosenthal se coloca dentro de los numerosos grupos de hombres de negocios, agricultores y trabajadores de Estados Unidos que reconocen este principio fundamental para el desarrollo más equilibrado del comercio internacional y cuya expresión más completa, hasta ahora, ha sido el llamado Informe Bell.

El libro se divide en nueve partes como sigue: I. El contrato; II. Los embarques internacionales; III. Procedimiento aduanal en Estados Unidos y en el extranjero; IV. Seguro marítimo; V. Empaques para embarques internacionales; VI. Financiamiento de los embarques de exportación e importación; VII. Cambios exteriores; VIII. Transporte aéreo de bienes; IX. Comunicaciones.

En todos estos capítulos se explican detalladamente —y con profusión de las formas que se utilizan en la realidad—, temas e instrumentos como la cláusula de contingencia en los contratos, el conocimiento de embarque, el sistema arancelario de Estados Unidos, análisis de la póliza de seguro, el costo del empaque, compra y venta de divisas y otros muchos.

Particularmente interesante es el capítulo que trata del financiamiento del comercio exterior, en el que explica claramente el uso de los diversos métodos e instrumentos: consignación, cuenta abierta, giros y, principalmente, cartas de crédito, así como algunos sistemas especiales.